

QUILMES, 11 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0939/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al convenio de adhesión al sistema MERCADOPAGO-GLOBELICS 2011.

Que dicha adhesión tiene por objeto percibir el monto de las inscripciones para asistir a la Conferencia GLOBELICS 2011, cuya sede será en la Provincia de Buenos Aires.

Que el Comité Organizador del evento, aprueba el sistema de cobro señalado mediante Acta N° 11, glosada a fs. 65 y 66 del Expediente citado en el Visto.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo, autorizando la implementación del sistema de pago por Internet MERCADOPAGO.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 483/11, de fs. 69.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio de adhesión al sistema de pago por Internet MERCADOPAGO, a los fines de percibir el monto en concepto de inscripción para asistir a la Conferencia GLOBELICS 2011.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00743
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes